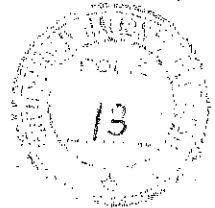




"2009/2024 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA."

Universidad Nacional del Oeste



San Antonio de Padua, 10 DIC 2024

RESOLUCIÓN N° 575/2024

VISTO:

La Ley de Creación de la Universidad Nacional del Oeste N° 26.544, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2021 del 22 de octubre de 2021, el Expediente N° 600/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, se designaron en el cargo de Rector y Vicerrector de esta Universidad a Roberto Jesús Gallo, DNI: 22.834.047 y Gustavo Soos, DNI 20.428.398, respectivamente, por el período comprendido entre el 26 de octubre de 2021 y el 25 de octubre de 2025;

Que, que a la fecha no se encuentra aprobada la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2025;

Que, la Secretaría de Hacienda y Administración, vista la ejecución presupuestaria 2024 y teniendo en cuenta que no se aprobó la ley presupuestaria 2025, pero se tomó conocimiento de la Distribución de Créditos – presupuesto 2025- Universidades Nacionales, adjunta la misma y por consecuencia el crédito que se otorgaría a la Universidad a fs. 2/3;

Que, obra en el expediente citado en el visto, la propuesta presupuestaria para el año 2025, a fin de que las distintas unidades de gestión de la Universidad Nacional del Oeste puedan programar sus actividades;



"2009/2024 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA."

Universidad Nacional del Oeste

Que, dada la necesidad e importancia de contar con la carga de crédito presupuestario 2025, se considera oportuno realizar la aprobación del Presupuesto Institucional 2025, ad referendum del Consejo Superior;

Que, la Secretaria de Hacienda y Administración ha tomado intervención respecto de la propuesta presupuestaria referida;

Que, es atribución y función del Rector proponer al Consejo Superior el presupuesto anual de la Universidad en virtud del art 48 inc ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste y corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Universidad conforme lo dispuesto por el art. 42 inc n) de dicho Estatuto;

Que, sin perjuicio de lo relacionado, el Rector en uso de la atribución conferida por el art. 48 inc. a) del Estatuto de la Universidad de dirigir y supervisar las actividades académicas, administrativas y financieras, podría dictar el acto administrativo ad referendum y posteriormente someterlo a tratamiento del Consejo Superior;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen Jurídico N° 602/2024;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Apruébase, ad referendum del Consejo Superior, el Presupuesto para el año 2025, cuya distribución obra en el Anexo I, formando parte de la presente resolución.-

ARTICULO N° 2: Facúltase al Sr. Rector de la Universidad Nacional del Oeste a reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por el art.1º de la presente resolución, en caso de ser necesario y disponer de remanentes de años anteriores.



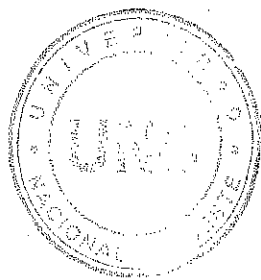
"2009/2024 - 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE -
1994/2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA."

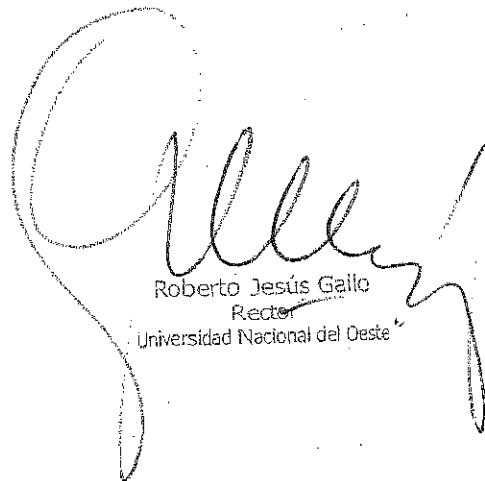
Universidad Nacional del Oeste



ARTICULO N° 3: Regístrese, Notifíquese. Comuníquese. Elévense oportunamente al Consejo Superior, tomen conocimiento las Secretarías, la Dirección de Asuntos Jurídicos y demás áreas que correspondan. Fecho, Archívese.

R
ef




Roberto Jesús Gallo
Rector
Universidad Nacional del Oeste

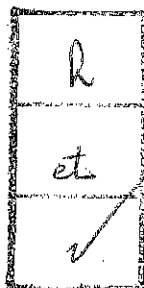
600/2024

15

PRESUPUESTO 2025 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

Gasto medido en porcentajes según ejecución presupuestaria 2024.

DESCRIPCION POR INCISO DEL GASTO		INCISO DEL GASTO COMO % DEL PRESUPUESTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
1	GASTOS EN PERSONAL				
	Doc ente Universitario	44,00%			
	No Docente	45,00%			
	Autoridades superiores	11,00%			
	Total Gastos en Personal		75,00%		
2	BIENES DE CONSUMO				
	Total bienes de Consumo		2,00%		
3	SERVICIOS NO PERSONALES				
	Alquileres y Derechos	15,00%			
	Mantenimiento, reparacion y limpieza	6,00%			
	Sa. Tecnicos y Profesionales	22,00%			
	Sa comerciales y financieros	3,00%			
	Publicidad y Propaganda	1,00%			
	Pasajes y Viaticos				
	Servicios Basicos, Impuestos, derechos y tasas	10,00%			
	Otros servicios	43,00%			
	Total Gastos por Servicios No Personales	6,00%		50,00%	
4	BIENES DE USO				
	Bienes Preexistentes	0,50%			
	Construcciones	81,50%			
	Maquinarias y equipos	15,00%			
	Equipo militar y de seguridad				
	Libros, revistas y elem. Coleccionables	2,00%			
	Obras de arte				
	Semovientes				
	Activos Intangibles	1,00%			
	Total Gastos por Bienes de Uso	15,00%			
5	TRANSFERENCIAS				
	Becas				
	Total Gastos por Transferencias	2,00%		50,00%	



Roberto Jesús Gallo
Rector
Universidad Nacional del Oeste